



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-410-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-527-202

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO DE

No. de póliza:

10007 AR.

ESTRATEGIAS METROMEX, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e neral de esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documento y realisticos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOTEL el W 80 4W ADES ubicado a

municipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 8, 201, 106 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Jalum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez anal ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO E OPERACIO. AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON 80 UNIDADES	HOLIDAY INN BY IHG
PROPIETARIO: ESTRATEGIAS METRO MEX, S.A.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe anegars a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límitos como permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a citividad como cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y e 50 decibeles conorario de 22:00 a 6:00 horas.
- De erá en or descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos o mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Leda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y contentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento. 25/8/25





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a aresto de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa podrá utilizar bolsas de presentante de la como alternativa de la co
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na rales, las Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de um. de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acces residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortuga se impartirá s vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir ologia.tulum@gmail.com de la acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó 98486 única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el q orgara una constancia de estion participación.
- Territorial Urbano Sustentable, el Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De rron peración ambiental, donde anexe los vmiso de informe de seguimiento de condicionantes del presente e los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la sep trega/ especial, los documentos comprobatorios de la dispresción a las ay. residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la <u>Dirección, entre Aros</u>. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedia por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulur
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilitades al pusonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona esta á de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarra lo Territo al Un ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la untan la única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: AC SE DE LARSAL, FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO, COPIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCY LA EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, PLAN DE MAN JO INTERNAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE O AUTORIZACION DEL PLAN DE MANIS. EXPEDITO POR SEMA.
- 11. <u>La ranovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del p. se de para. Jitar sanciones y multas.

El incomplimiento alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se pros derá cimplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones ju (dica, aplica).

ju (dica aplicable).

El resenta ocumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que debergio otras dependencias fede ales y/o estatales y/o municipales. Deberá estatel y un lugar visible en el local comercia

	45/15/11/24	8 7 187 11 11 14
RECIBIÓ	2 MANAGE	N AUTORIZÓ
		RECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ANNSTRORENZO BERNABÉ MIRANDA
	A MONEUTES POO	²⁰² MRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTÊNTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	AWIDIENTAL	TERRITORIAL UNDARVO 303TERTADEE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.